

COMUNA PALOGRANDE
NOTIFICACION POR AVISO

Manizales, 22 de mayo de 2017.

La Suscrita Auxiliar Administrativa de la Inspección Once de Policía, notifica por **AVISO** al (la) Señor (a) **OSCAR CASTAÑEDA VANEGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 3.108.744, de la Resolución del 0031 del 27 de febrero de 2017, por medio de la cual se impone el pago de una multa, según Expediente No 595-2013, en aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, mediante la cual se establece que: "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso remitiendo a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figure en el expediente o pueda obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo".

El señor **OSCAR CASTAÑEDA VANEGAS**, fue citado para la notificación personal de la Resolución reseñada en precedencia, mediante Oficio BEGE-0073-del 28 de febrero de 2017; igualmente, se notificó por aviso, sin que haya sido posible surtir la notificación, dado que el citador certifica que el establecimiento ya no existe en la **carrera 24 N. 29-11**, razón por la que se procede a publicar en la Página Electrónica de la Alcaldía y en la Cartelera ubicada en la Inspección Once, por un término de cinco (5) días contados desde el 23 de mayo al 30 de mayo de 2017.

Se advierte al señor **OSCAR CASTAÑEDA VANEGAS**, que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, según se prescribe en el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo.

Para el efecto pertinente, se remite copia íntegra de la Resolución del 0031 del 27 de febrero de 2017, por medio de la cual se impone el pago de una multa, según Expediente No 595-2013 y sus respectivas notificaciones.

Beatriz Eugenia Gómez Escobar

BEATRIZ EUGENIA GÓMEZ ESCOBAR. (Firmado)

Auxiliar Administrativo

Inspección Once Urbana de Policía



RESOLUCIÓN No. 0031 POR MEDIO DEL CUAL SE IMPONE EL PAGO DE UNA
MULTA

Dependencia	INSPECCION ONCE DE POLICIA
Expediente No.	595-13
Nombre o Enseña Comercial	LA LAVADORA ELECTRODOMESTICOS
Dirección	CARRERA 24 29-11
Asunto:	ORDENA PAGO DE UNA MULTA

El Inspector Urbano de Policía en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Ley 232 de 1.995 y el Decreto Municipal 145 de 2016, se permite proferir actuación administrativa teniendo en cuenta las siguientes:

1. CONSIDERANDO

1.1 Que por medio de Resolución 0051 del 20 de enero de 2015 en su parte resolutive se dispuso lo siguiente:

“ARTÍCULO SEGUNDO: Imponer sanción de multa al (a) señor (a) OSCAR CASTAÑEDA VANEGAS, identificado con c.c. 3.108.744, por valor de DOS (2) salarios mínimos legales diarios vigentes, de donde se tendrá tal sanción lo equivalente a TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/OTE (\$39.300), por cada día de incumplimiento con relación a lo expuesto y hasta por el término de 30 días calendario para un total y máximo de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$1.179.000), y/o a cualquier tercero que haga las veces de éste o al nombre que sea cambiado, ubicado en la Carrera 24 29-11.”

1.2 Que ante el incumplimiento de lo ordenado en la Resolución 0051 del 20 de enero de 2015, por parte de la señor OSCAR CASTAÑEDA VANEGAS, propietario del establecimiento de comercio LA LAVADORA ELECTRODOMESTICOS, se expidió la Resolución No. 0087 del 21 de abril de 2016 mediante la cual se ordenó al señor OSCAR CASTAÑEDA VANEGAS, identificada con c.c 3.108.744, propietario del establecimiento LA LAVADORA ELECTRODOMESTICOS, PAGAR la suma de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$1.179.000), que equivalen a la suma de DOS (2) Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes por los treinta (30) días de mora establecidos en la sanción.

1.3 Que se hace necesario modificar el artículo primero de la Resolución 0087 de 2016 en el sentido de establecer que lo que se decide es el valor de la multa que debe paga por la sanción que le fue impuesta como consecuencia del incumplimiento de los requisitos de funcionamiento exigidos.

En mérito de la anterior se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 0087 del 21 de abril de 2016, en tal sentido el artículo aludido se define así:



ALCALDÍA DE
MANIZALES

INSPECCIÓN URBANA DE POLICIA
Carrera 20 #71-08. Sede Comunal Alfa Suiza Piso 2.

Teléfono: 873 45 53

www.manizales.gov.co

f Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



RESOLUCIÓN No. 0031 POR MEDIO DEL CUAL SE IMPONE EL PAGO DE UNA
MULTA

ARTICULO PRIMERO: Imponer Multa al (a) señor (a) OSCAR CASTAÑEDA VANEGAS, identificado (a) con c.c 3.108.744, por un valor de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$1.179.000), que equivalen a la suma de DOS (2) Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes por los treinta (30) días de mora establecidos en la sanción según Resolución 0087 del 21 de abril de 2016

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos de la Resolución 0087 del 21 de abril de 2016 se mantienen incólumes.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto NO procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ALCALDIA
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los veintitrés (27) días del mes de febrero de 2017


ANA MARIA BEDOYA ARTEAGA
Inspector de Policía



ALCALDÍA DE
MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

INSPECCIÓN URBANA DE POLICIA

Carrera 20 #71-08. Sede Comunal Alta Suiza Piso 2.

Teléfono: 873 45 53

www.manizales.gov.co

f Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



BEGE - 0073-17

Manizales, 28 de Febrero de 2017

Señor(a)
OSCAR CASTAÑEDA VANEGAS
LA LAVADORA ELECTRODOMESTICOS
CARRERA 24 29 - 11

Manizales

Asunto: Notificación Ordena pago de una multa
Referencia: Expediente 0595-2013

Sírvase comparecer a la Inspección Urbana de Policía de Manizales – Primera Categoría, ubicada en la **Carrera 20 71-08 – Sede Comunal Alta Suiza – Piso 2** ; con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 0031 de fecha 27 de Febrero del 2017, "Mediante el cual se Impone el pago de una multa ", dentro del expediente de la referencia.

Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso conforme el artículo 69 del CPACA, y continuaremos las diligencias, aún sin su presencia.

Favor presentarse con esta citación y su documento de identificación.

Cordialmente,

Nombre: _____

C.C: _____

Fecha: _____

Beatriz Eugenia Gomez E
BEATRIZ EUGENIA GOMEZ ESCOBAR
Auxiliar Administrativo



INSPECCIÓN URBANA DE POLICIA
Carrera 20 #71-08. Sede Comunal Alta Suiza Piso 2.
Teléfono: 873 45 53
www.manizales.gov.co



Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



CORREO MASIVO ESTANDAR

ME551258490CO

Fecha: 06/03/2017

REMITENTE	CORRESPONDENCIA - MUNICIPIO DE MANIZALES		OS	7285852
	CALLE 19 No. 21 - 44 - OFICINA CORRESPONDENCIA			
	MANIZALES, CALDAS			
	CÓDIGO POSTAL	170004	CÓDIGO OPERATIVO	
	INSPECCIÓN DNCE		5555370	
DESTINATARIO	OSCAR CASTAÑEDA VANEGAS			
	KR 24 29 11			
	MANIZALES, CALDAS			
	11729-2017			
	BEGE-0073			
NOVEDADES	INMUEBLE	PISOS	COLOR	PUERTA
DE	<input type="checkbox"/> CASA	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> BLANCA	<input type="checkbox"/> MADERA
RE	<input type="checkbox"/> EDIFICIO	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> CREMA	<input type="checkbox"/> METAL
NR	<input type="checkbox"/> NEGOCIO	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> LADRILLO	<input type="checkbox"/> VIDRIO
AP	<input type="checkbox"/> CONJUNTO	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/> OTROS
DR				
FA				
ENT				
FM				
LUIS A LOPEZ				
NOVEDADES				
FECHA DE GESTION				
MARZO 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21				

RELAYENTE CORRESPONDENCIA - MUNICIPIO DE MANIZALES
 DATOS DESTINATARIO
 OSCAR CASTAÑEDA VANEGAS
 KR 24 29 11
 MANIZALES, CALDAS

ME551258490CO

105

1700-11421-2017

Señor (a)
OSCAR CASTAÑEDA VANEGAS
LA LAVADORA ELECTRODOMESTICOS
CARRERA 24 29-11
Manizales

COMUNA PALOGRANDE

AVISO

La suscrita Inspectora de Policía, conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite notificar el presente acto administrativo, conforme a lo siguiente:

EXPEDIENTE No: **0595-2013**

FECHA DEL PRESENTE AVISO: **MARZO 31 DE 2017.**

ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA: **Resolución 0031, del 27 de febrero de 2017.**

AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ: **Doctora ANA MARIA BEDOYA ARTEAGA, Inspectora de Policía.**

RECURSOS QUE PROCEDEN: **Contra la presente decisión, NO procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.**

LA NOTIFICACIÓN SE ENTENDERÁ SURTIDA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DE LA ENTREGA DEL AVISO.

SE ANEXA COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA POR AVISO.

Beatriz Eugenia Gómez E.

BEATRIZ EUGENIA GÓMEZ E.
Auxiliar Administrativo

*Este Negocio
ya no funciona
aquí
19-04-17*

Recibe: *[Signature]*

Nombre: _____

C.C.: _____

Fecha: _____

